



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1
RAM 029/14

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 029/14

Sucre, 21 de enero de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 20 de enero de 2014, el Sr. Rodolfo Aviles Ayma, DIPUTADO NACIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, invita a la CONCEJAL Lic. Verónica Berrios Vergara, con la finalidad de asistir y participar en la REUNIÓN DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA de la BANCADA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, los días 23 y 24 de enero de 2014, evento a realizarse en la ciudad de La Paz, a Hrs. 09:00 a.m., para tratar temas inherentes a la Agenda 2025, Agenda Departamental 2014, Proyectos de necesidad del Municipio de Sucre en la presente gestión, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria, de 21 de enero de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a la CONCEJAL Lic. Verónica Berrios Vergara, con la finalidad de asistir y participar en la REUNIÓN DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA de la BANCADA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, los días 23 y 24 de enero de 2014, evento a realizarse en la ciudad de La Paz, a Hrs. 09:00 a.m., para tratar temas inherentes a la Agenda 2025, Agenda Departamental 2014, Proyectos de necesidad del Municipio de Sucre en la presente gestión, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse enmarcado en la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL Lic. Verónica Berrios Vergara, con la finalidad de asistir y participar en la REUNIÓN DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA de la BANCADA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, los días 23, 24 de enero de 2014, evento a realizarse



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



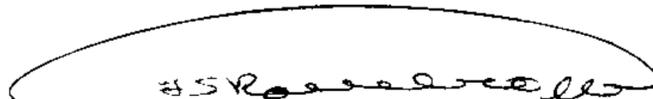
Página 2
RAM 029/14

en la ciudad de La Paz, a Hrs. 09:00am, para tratar temas inherentes a la Agenda 2025, Agenda Departamental 2014, Proyectos de necesidad del Municipio de Sucre en la presente gestión, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 22 al 25 de enero de 2014.

Art. 2º. Páguense **PASAJES Y VIATICOS** en favor de la **CONCEJAL** que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Conina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.